



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

### Solicitud de Propuestas para la Creación de un Plan Operacional sobre Determinaciones de Daños Sustanciales y la Preparación, Coordinación y Ofrecimiento de Talleres sobre el Reglamento de Planificación Núm. 13 Reglamento sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación

La Junta de Planificación (JP) es la agencia responsable de la Administración Estatal de los Valles Inundables de Puerto Rico y es el coordinador estatal del Programa de Asistencia a la Comunidad (CAP-SSSE, por sus siglas en inglés). La administración tiene como objetivo reducir al mínimo la pérdida de vida y propiedad al fomentar un desarrollo físico, social y económico del país, en armonía con la naturaleza y una mejor calidad de vida de la población. Como parte de la responsabilidad, se ha adoptado la política de integrar los aspectos de la gestión de riesgos de inundación con énfasis en delinear los riesgos, fomentar la prevención y mitigar los efectos.

La Junta de Planificación solicita los servicios de un proveedor calificado para desarrollar un plan operacional que establezca procedimientos y protocolos para la evaluación de daños sustanciales en Puerto Rico y que también pueda coordinar y ofrecer talleres sobre el Reglamento #13. El objetivo principal es garantizar una respuesta eficaz y eficiente en casos de desastres o emergencias que puedan resultar en daños sustanciales. Este proyecto es parte de las responsabilidades para cumplir con las políticas públicas de la JP, así como con las del Programa Nacional del Seguro de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés).

#### Creación de Plan Operacional:

El proyecto implica la creación de un plan operacional completo que abarque los siguientes aspectos:

#### I. OBJETIVOS (Necesidades)

- **Desarrollar un Plan Operacional Integral:** El objetivo principal es obtener un plan operacional completo que establezca procedimientos, protocolos y responsabilidades claras para la evaluación de daños sustanciales en Puerto Rico.
- **Mejorar la Capacidad de Respuesta:** Aumentar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o desastres que puedan resultar en daños sustanciales, con el fin de minimizar los riesgos y proteger la seguridad de las personas y la propiedad.
- **Definir Roles y Responsabilidades:** Establecer claramente los roles y las responsabilidades de los equipos y las personas involucradas en la evaluación de daños, desde el equipo de coordinación de emergencia hasta el personal de seguridad y el equipo de evaluación de daños.



- **Estandarizar Procedimientos de Activación:** Desarrollar procedimientos de activación efectivos que permitan una respuesta inmediata después de un incidente, garantizando una acción coordinada.
- **Establecer Criterios de Clasificación de Daños:** Definir criterios específicos para la clasificación de daños en niveles de sustancialidad, lo que facilitará una evaluación precisa y una toma de decisiones informada.
- **Promover la Seguridad:** Garantizar la seguridad de todas las personas involucradas en la evaluación de daños sustanciales mediante la implementación de medidas de control de riesgos y buenas prácticas.
- **Comunicar Eficientemente los Resultados:** Establecer un proceso de comunicación eficiente y efectivo para informar a todas las partes interesadas pertinentes sobre los resultados de las evaluaciones de daños sustanciales.
- **Fomentar la Revisión y Actualización Continua:** Promover la revisión periódica y la actualización del plan operacional para garantizar su relevancia y eficacia a lo largo del tiempo, incluso después de incidentes importantes.
- **Cumplir con Estándares y Regulaciones:** Asegurarse de que el plan cumpla con los estándares y regulaciones aplicables relacionados con la evaluación de daños sustanciales en Puerto Rico.
- **Mantener la Flexibilidad y la Adaptabilidad:** Desarrollar un plan que sea lo suficientemente flexible como para adaptarse a diferentes tipos de incidentes y situaciones de daños sustanciales.

## II. ALCANCE DEL TRABAJO

El proyecto implica la creación de un plan operacional completo que abarque los siguientes aspectos:

- **Definición de Roles y Responsabilidades:** Establecer claramente quiénes serán los responsables de la coordinación y ejecución de las evaluaciones de daños sustanciales, así como las responsabilidades de cada parte involucrada.
- **Capacitación en Daños Sustanciales Pre-Desastre/Post-Desastre:** Desarrollar e implementar programas de formación para comunidades y funcionarios estatales centrados en evaluaciones Pre-Desastre/Post-Desastre con daños sustanciales, que incluyan las mejores prácticas, directrices y ejercicios prácticos para mejorar sus capacidades de preparación y respuesta.
- **Procedimientos de Activación:** Desarrollar un proceso de activación efectivo que se pueda poner en marcha inmediatamente después de un incidente.
- **Evaluación Técnica:** Establecer criterios y métodos para llevar a cabo una evaluación técnica de los daños, incluyendo la documentación adecuada de los



- hallazgos.
- **Clasificación de Daños:** Crear una estructura de clasificación de daños que permita categorizar los daños en niveles de sustancialidad, con criterios específicos.
  - **Mecanismo de seguimiento para la ejecución de las determinaciones de daños sustanciales:** Establecer un mecanismo sólido de seguimiento para garantizar la aplicación y el cumplimiento de las determinaciones de daños sustanciales, que incluya la supervisión, la presentación de informes y las acciones legales necesarias en caso de incumplimiento, con el fin de mitigar los riesgos y mantener las normas de seguridad.
  - **Comunicación de Resultados:** Establecer un proceso de comunicación de los resultados de las evaluaciones.

### III. ENTREGABLES ESPERADOS:

#### Plan Operacional sobre Determinaciones de Daños Sustanciales

- ✓ Entrega de un Plan Operacional completo con procedimiento detallado.
- ✓ Proveer 5 talleres de capacitación enfocados en el plan operacional de daño sustancial desarrollado.
- ✓ Presentar hoja de asistencia de la participación de cada uno de los 5 talleres ofrecidos.
- ✓ Preparar un procedimiento para determinar la clasificación del daño sustancial
- ✓ Presentar el proceso de comunicación de resultados de daño sustancial

#### Preparación, Coordinación y Ofrecimiento de Talleres sobre el Reglamento de Planificación Núm. 13 Reglamento sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación

##### 1. OBJETIVOS

- A. Desarrollar las habilidades de los participantes de una manera técnica y eficaz, proporcionando dinámicas de ejercicios, simulando condiciones verdaderas dentro del proceso de permisos y la administración de los valles inundables.
- B. Resolver problemas técnicos y administrativos relacionados a la reglamentación (Reglamento de Planificación Núm. 13 y Reglamento Conjunto) en la administración de valles inundables.



- C. Entender la importancia de la Guía Operacional para las Determinaciones de Daños y Mejoras Sustanciales y la Guía para el Certificado de Elevación; como determinar y evaluar mejora sustancial en los casos de ampliaciones remodelaciones y/o reconstrucciones parciales de estructuras existentes en zonas de riesgo a inundación.
- D. Educar sobre los diferentes certificados que pudieran ser requeridos adicionales al Certificado de Elevación, tales como: certificado de impermeabilidad (Flood proofing), certificado de aberturas (Flood openings), certificado de paredes desprendibles (Breakaway wall), Certificado de diseño de resistencia a fuerzas hidrostáticas y certificado de no aumento (Non-Rise).
- E. Educar sobre los nuevos distritos que contiene el Reglamento Conjunto, vigente y como estos ayudan a identificar los usos de terrenos y los riesgos durante la evaluación de permisos.
- F. Tener un mejor entendimiento en el uso de los Mapas de Calificación y Usos de Terrenos y la aplicación de estos en la reglamentación.
- G. Tener un mejor entendimiento en el uso de datos de inundaciones, Mapas del Seguro contra Inundación (FIRM, por sus siglas en ingles), la utilización de los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE, por sus siglas en inglés) y la aplicación de estos en la reglamentación. (uso de gráficas, tablas de Excel, Access)
- H. Poseer conocimientos de las ordenanzas a través de revisiones completas a propuestas de permisos. (desglose de ordenanzas, leyes y ordenes administrativas).

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO

### A. Los talleres deberán educar sobre:

- La Ley para el Control de Edificaciones en Zonas Susceptibles a inundaciones (Ley Núm. 3 del 27 de septiembre de 1961).
- El Reglamento de Áreas Especiales de Riesgo a Inundación, Reglamento de Planificación Núm. 13, vigente.
- La aplicación del Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios vigente según enmendado en las áreas especiales de peligro a inundaciones.
- Resoluciones JP\_ABFE\_01, JP\_ABFE\_02 y sus extensiones; aplicabilidad en la evaluación de permisos en áreas especiales de peligro a inundación.
- Guía Operacional para las Determinaciones de Daños y Mejoras Sustanciales, 17 de diciembre de 2020.
- Guías para la Preparación de Certificados de Elevación en Puerto Rico, Resolución JP-2021-335.
- Educar sobre los diferentes certificados que pudieran ser requeridos adicionales al certificado de elevación tales como: certificado de impermeabilidad (Flood proofing), certificado de aberturas (Flood openings), certificado de paredes desprendibles (Breakaway wall), Certificado de diseño de resistencia a fuerzas



- hidrostáticas y certificado de no aumento (Non-Rise).
- Procesos de Permisos en Valles Inundables:
    - a. Preconsulta
    - b. Consulta
    - c. Consultas de Construcción
    - d. Permisos de Construcción Consolidados (Certificados y/o convencionales)
    - e. Permisos de Uso y Permisos Únicos (estructuras nuevas (Ley 135) y/o estructuras existentes)
  - Herramientas de Evaluación, entre otras, pero sin limitarse
  - Manuales
  - Estudios de inundaciones
  - Geolocalizador
  - Procesos de Evaluación, entre otros, pero sin limitarse:
    - a. Identificación
    - b. Definición
    - c. Tipo de construcción
    - d. Secciones reglamentarias
    - e. Documentos
  - Procesos para el Cumplimiento de las normas, códigos y guías, según la reglamentación vigente, relacionadas a las zonas de inundación:
    - a. Procedimientos aplicables
    - b. Recursos legales, tales como fianzas, recordatorios, *injunction*, procedimientos especiales
    - c. Ordenes de cese y desista
    - d. Ejemplos de casos reales
    - e. Manejo de la sección 1316 y sus implicaciones
    - f. Criterios para variaciones y excepciones (Reglamento de Planificación Núm. 13 y 44CFR 60.6 (a))
    - g. Puerto Rico Building Code 2018
    - h. ASC Estándar 24
  - Como busca y leer los mapas de inundación de FEMA y Mapas de Calificación y Usos de la Junta de Planificación:
    - a. Mapas de Niveles de Inundación Recomendados (Advisory Base Flood Elevation)
    - b. Mapas FIRMs
    - c. Mapas de Calificación de Puerto Rico
    - d. Mapas de Uso de Terreno de Puerto Rico
  - Se deberá incluir como parte de la propuesta lo siguiente:
    - a. Hoja para la evaluación del desempeño del recurso por los participantes
    - b. Presentación en PowerPoint o programa similar





- c. Manual para cada participante
- d. Certificados de participación para las personas que completaron el taller
- e. En el idioma español
- f. Invitación/confirmación
- g. Gestión con los gremios profesionales para la acreditación de horas contactos
- h. Informe final

### 3. AUDIENCIA Y DURACIÓN DE TALLER

- A. Los talleres estarán dirigidos al personal de las Oficinas de Gerencia de Permisos (OGPe) y la Junta de Planificación, las oficinas municipales de permisos, oficinas de planificación municipales incluyendo a los cuatro municipios NFIP (Bayamón, Carolina, Guaynabo y Ponce), FEMA y personal propio de la Junta de Planificación e ingenieros, arquitectos, planificadores y otros profesionales interesados.
- B. El recurso debe proveer copia del material del curso y certificados.
- C. El recurso debe hacer las gestiones y coordinación necesaria con las entidades profesionales o gubernamentales que provean educación continuada a los arquitectos, ingenieros y planificadores, entre otros, previo a promover los talleres.

### IV. DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Al enviar su propuesta deberá tener disponible el Registro Único de Proveedores Profesionales (RUP), en cumplimiento con el Artículo 35 de la Ley 73 del 2019 de la Administración de Servicios Generales (ASG). De igual forma, deberá tener disponible el número del Identificador Único de Entidad (UEI, por sus siglas en inglés) y estar registrado en [SAM.GOV](http://SAM.GOV).

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
Preparación Profesional	30
Experiencia y Cualificaciones	25
Contenido de la Propuesta	10
Cumplimiento con Leyes Federales y Estatales	15
Costo	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

Las propuestas deben recibirse por correo electrónico, en o antes del 17 de noviembre de 2023 (y previo a las 4:30 PM). Diríjelas a: [rivera\\_jaz@jp.pr.gov](mailto:rivera_jaz@jp.pr.gov), Atención: Darilyn M. Amador, Directora Interina, Oficina de Geología e Hidrogeología. Para preguntas o dudas, puede comunicarse con esta Oficina, al 787-723-6200, Ext. 16701 o mediante correo electrónico.

